

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Enero 20 de 1973

Núm. 3166

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1110

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 1,125.00 en favor de la C. LUCIA PEREZ REYES un predio urbano ubicado en el fundo legal de dicha Villa con superficie de 450.00 metros cuadrados, limitado: Al Norte, en 30.00 metros con el lote número 43; al Sur, en 30.00 metros con el lote número 39; al Este, en 15.00 metros con la calle Domingo Borrego y al Oeste, en 15 metros con el lote número 42.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima; publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1111

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 318.75 (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.) en favor del C. FRANCISCO CRUZ PEREZ, un predio urbano ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tapijulapa con superficie de 127.5 metros cuadrados, bajo las siguientes colindancias: Al Norte, en 8.50 metros con el C. Francisco López, al Sur, en 8.50 metros con la calle Real; al Este, en 15.00 metros con el sindicato de Carretilleros y al Oeste en 15.00 metros con el C. Quintín Torres .

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P R E S E N T E :

De conformidad con lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado, me permito comunicar a usted, que con fecha 30 de Octubre del presente año, he dejado definitivamente "Clausurado", mi giro de Pescadería, que tenía establecido en el Int. del Mercado Público de esta Villa.

El cual estaba inscrito en esa de su digno cargo, bajo la cuenta sin número.

Lo que comunico a usted con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Villa la Venta, Tab., Octubre 30 de 1972.

Atentamente.

Pastor Barahona Córdova.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1112

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. ROMAN MARTINEZ TRUJILLO, un lote de terreno municipal ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, con superficie de 900 M2. limitado: Al Norte, 30 metros con terreno del fundo legal;; Al Sur, 30 metros con terrenos del fundo legal; al Este, 30 metros con la carretera de Petróleos; y al Oeste 30 metros con terrenos del fundo legal.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.—Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 68 de la Constitución Política del Estado,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1113

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de: \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. SEBASTIAN LOPEZ VAZQUEZ, un predio constante de una superficie de 900 M² ubicado en la Villa de Tapijulapa, limitado: Al Norte 30 metros con propiedad del C. Margarito Cruz M., al Sur 30 metros con propiedad del C. Celestino Martínez, al Este 30 metros con la calle Linda Vista y al Oeste 30 metros con la carretera de Petróleo.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dip. Lic. Voltaire Chán Olán, Presidente.—Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Juzgado 2do. de Primera Instancia de lo Civil
Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA

En la sección de Ejecución derivada del principal número 77/972 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados Domingo Hernández Prieto y Adolfo Cid Miranda, como endosatario en procuración del Banco Agropecuario del Sureste, S.A., en contra de los señores Carmen Hernán Quintero B., José Ma. Quintero B. y Juan Francisco Quintero B., con fecha 11 del mes que discurre se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.— VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del licenciado Domingo

Hernández Prieto y certificado de gravamen que acompaña, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor posterior el predio rústico denominado “El Encanto” propiedad de los señores Juan Fran-

(Sigue al Frente)

cisco, José María y Carmen Hernán Quintero Bulnes, con superficie de 227-82-96 Has. ubicado en la Ranchería Norte de la Ciudad de Frontera, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Norte propiedad de R. Díaz; Sur, de Aniceto Rocher; Este, con Río de San Pedro y Oeste, Popalería Nacional, inscrito en el Registro Público de Frontera, Tabasco, bajo el número 8402 del Libro de Entradas, folios 175/76 del Libro de Extractos Sección 1/a. volumen 174 del Libro Mayor Volumen 14, quedando afectado el predio número 5724 al folio 174 del Libro Mayor Volumen 20.—Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en éste Estado, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta capital y de Frontera, Tabasco, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las Doce Horas del día Veintiséis de Febrero próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de Doscientos Quince Mil Novecientos Catorce Pesos Ochenta Centavos valor del inmueble descrito, según dictamen rendido por el perito valuador ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos, Veinte Centavos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por vía de notificación y en solicitud de postores así como para su publicación ordenada, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en Primera Almoneda el día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Jdo. 2o.
de 1a. Instancia Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado 2do. de Primera Instancia de lo Civil
Villahermosa, Tab.

EDICTO

SRA. JUANA BAUTISTA GARCIA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número 698 /972 relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura Privada, promovido por el señor Macedonio Bautista García, en contra de la señora Juana Bautista García, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:—1.—Como se pide y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265., 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene por declarada la rebeldía de la demandada Juana Bautista García, en virtud de que en el término legal para ello concedido no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia no se volviera a practicar diligencia alguna en su busca ni aun las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación en los estrados del juzgado, así como el de éste proveído, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley invocada se abre el período de ofrecimiento de pruebas por un término de diez días improrrogables y común a las partes, en consecuencia publíquese en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado.—Notifíquese y cúmplase.— II.—No ha lugar a lo solicitado por el actor en su escrito de fecha cuatro de diciembre del presente año, en virtud de no haberse llenado los requisitos previstos por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Licenciado Jorge Ruiz Luque, por ante el Secretario que da fé.-firmado.-una firma ilegible.-firmado una firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo.- conste.- firmado.- una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted para los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, que expido a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.
C. CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO.

Juzgado 2do. de Primera Instancia de lo Civil
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

E D I C T O

En el expediente civil número 557/972 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Noemí Morales Ruiz mismo que fue denunciado por Victor, Adolfo, Jesús, Manuel, Carlos, Trinidad, Armando Morales Ruiz, éste como apoderado del licenciado Pedro Morales Ruiz y Angel Morales Gomez, con fechas 11 de septiembre y 17 de noviembre de 1972, se dictaron acuerdos que dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

—Por presentados los señores Víctor, Adolfo, Jesús, Manuel, Carlos, Trinidad y Armando Morales Ruiz, éste último como apoderado legal del licenciado Pedro Morales Ruiz y de Angel Morales Gómez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo la iniciación y substanciación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta Noemí Morales Ruiz, quien falleció en esta ciudad el día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Con fundamento en los artículos 1,500 y siguientes del Código Civil, 776 y aplicables del de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Juzgado el intestado que se menciona.—Fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete.—Gírese atento oficio al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que informe si en los archivos de la dependencia a su cargo, existe testamento otorgado por el autor de esta mortal.—Para la recepción de la testimonial ofrecida, se señalan las Diez Horas del día Veinticinco del actual, corriendo a cargo del representante común de los denunciados la presentación y examen de los testigos propuestos.— Se tiene por designado Representante Común de los denunciados al señor Víctor Morales Ruiz.—Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones a su nombre, al licenciado Ciro Carrera Ascencio en el domicilio indicado.—Notifíquese y cúmplase.—Lo acordó, manda y firma la ciudadana Carmen Hidalgo Hernández, Secretaria Judicial “D” del Juzgado Segundo de Prime-

ra Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ante el Secretario “C” señor Carlos Mario Ocaña Moscoso que da fé.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.—Una firma ilegible”.

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE DIECI SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del señor Víctor Morales Ruiz, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Se tiene al promovente manifestando que el acervo hereditario asciende a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos setenta pesos; en consecuencia y de conformidad con lo prevenido por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de la señora Noemí Morales Ruiz, dando los nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de cuarenta días; así mismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, respectivamente.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, Interino, ante le Secretaria “D” que autoriza y da fe.—Alfonso Castillo B.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por vía de notificación y llamando a juicio a los herederos de Noemí Morales, Ruiz, o a los que se crean con igual Derecho, para su publicación ordenada, constante de una foja útil expido la presente, el día nueve de enero del año de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o. de 1a.
Instancia de lo Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 191/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DOMINGO HERNANDEZ PRIETO como endosatario en procuración del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de los señores RAFAEL RABELO HERRERA Y DELMA D. DE RABELO con fechas 23 de Noviembre de 1972 y 11 de Enero que discurre se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. A sus autos el escrito del señor licenciado Domingo Hernández Prieto, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor, propiedad de los demandados Rafael Rabelo Herrera y Delma D. de Rabelo, los siguientes bienes: a).—Predio rústico ubicado en el Municipio de Ostuacán, Chiapas a orillas de la carretera Huimanguillo-Mal Paso, Chis., con superficie de 401-71-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Suroeste, 3,880.00 metros con Jorge Rabelo D.; Sureste, 910.00 metros con terrenos nacionales; Noreste, 4,270.00 metros con Jorge H. Chanona; Noroeste, 20.00 metros con terrenos nacionales; Sureste, 427.00 metros con terrenos nacionales, con valor de Doscientos Mil, Ochocientos Treinta y Cinco Pesos, registrado bajo el número 166 del Libro Mayor segundo original de la Sección Primera el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco en Pichucalco, Chiapas.— b).— Predio rústico ubicado en la Ranchería Chicoacán, Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 200-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, señor

Adelfo S. Dagdug; Sur, señor Raúl Recinos; Este, terrenos nacionales y Oeste, Carretera que conduce a la estación del Ferrocarril del Sureste, Estación Chontalpa, con valor de Setenta Mil Pesos, inscrito bajo el número 2330 folio 148 del Libro Mayor Volumen nueve en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.— c).— Predio urbano ubicado en la calle Pedro C. Colorado y Avenida Hidalgo de Huimanguillo, Tabasco, con las colindancias y medidas siguientes: Norte, 10.00 metros con Avenida Hidalgo; Sur 10.00 metros con Simona Rosaldo; Este, 15.00 metros con calle Pedro C. Colorado y Oeste, 15.00 metros con Simona Rosaldo, con valor de Quince Mil Pesos, registrados bajo el número 2968 folio 219 del Libro Mayor Volumen 10 en Huimanguillo, Tabasco.— d).—Predio urbano ubicado en las calles Reforma y Allende de Huimanguillo, Tabasco con las siguientes colindancias y medidas: Norte, con Delma Dagdug; Sur, Callejón Reforma; Este, calle Allende y Oeste con el señor Adelfo Cadenas Acosta, con superficie total de 206.50 metros cuadrados, con valor de Treinta y Dos Mil, Quinientos Setenta y Cinco Pesos, inscrito bajo el número 2704 folio 87 del Libro Mayor Volumen 10 de Huimanguillo, Tabasco, y e).—Terreno urbano ubicado en la calle Allende, de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes colindancias: Norte, Cesárea Z. de Dagdug; Sur con Adelfo Cadenas Acosta; Este, calle Allende y Oeste, con Delma Dagdug de Rabelo, con superficie total de 195 metros cuadrados, con valor de Treinta Mil, Doscientos Cincuenta Pesos, inscrito bajo el número 2220 a folios 93 del Libro Mayor Volumen 9, en Huimanguillo, Tabasco.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en esta ciudad, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de Pichucalco, Chiapas, Huimanguillo, Tabasco, y en esta propia capital, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las doce horas del día Nueve de Enero de Mil Novecientos Setenta y Tres,

(Sigue a la vuelta)

sirviendo de base para el remate, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Sesenta Pesos valor total de los predios descritos por el perito ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de Doscientos Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Cuarenta Pesos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente al actor, demandados y demás acreedores.—Cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Interino, del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—Alfonso Castillo B.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del Licenciado Domingo Hernández Prieto, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y en virtud de las razones expuestas, se señalan nuevamente las Doce Horas del día Veinte de Febrero próximo, para que tenga verificativo

la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes embargados a los demandados Rafael Rabelo Herrera y Delma D. de Rabelo; al efecto, expídanse las convocatorias ordenadas en auto de veintitrés de Noviembre del año próximo pasado, girándose los exhortos respectivos.—Asimismo se tienen por autorizados los licenciados Raúl Jasso Guillemín, Eligio León Traconis y Pasante en Derecho Octavio Beurregard Santamaría para intervenir en la diligencia de remate ya sea que se adjudique a su representado o se remate a algún postor.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fe.—E. L.—Girándose los exhortos respectivos.—Vale.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por vía de notificación y en solicitud de postores, así como para su publicación ordenada, constante de dos fojas útiles expido la presente Convocatoria de Remate en Primera Almoneda el día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Jdo. 2o. de 1a.
Instancia de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 2

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda: —I.—Se tiene al licenciado Adolfo Cid Miranda por exhibiendo el certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. II.—Para todos los efectos legales que procedan, se aprueba el peritaje rendido por el ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, en virtud de no haber sido objetados dentro del término legal para ello concedido.—III.—Como se so-

licita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a). —Predio rústico denominado "Guanaguato", ubicado en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca y del cual es propietario el demandado señor Vicente Guevara López, dicho predio tiene una superficie de 100-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias, al Nor

(Sigue al Frente)

te con el Arroyo de Enmedio en 577.40 (QUI NIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, CUARENTA CENTIMETROS; al Sur con la Cordillera del Cerro de Soyaltepec en 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MTS.), al Oriente, con terrenos del Ejido Cabeza de Tigre hoy Ejido Nueva Patria en 575.00 (QUI NIENTOS SETENTA Y CINCO METROS), y por el Poniente, con terrenos actualmente del señor Ruperto Cortes Alonso en 1280.00, (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS.) Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cosalapa, Tuxtepec. Oaxaca, bajo el número 83 del Libro Primero de la Sección Primera. IV.— El predio Rústico que se saca a Remate, tiene una valor pericial de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), anunciase tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diario de Mayor Circulación en el Estado, y fijense avisos en los sitios Públicos más concurridos de ésta ciudad, y del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, solicitando postores, entendido que la subasta tendra verificativo en el recinto de éste Juzgado el día diez de Enero de mil novecientos setenta y tres a las doce horas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), valor del predio antes descrito según dictamen pericial del Ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual al diez por ciento al valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Juez Interino Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco por ante, el Secretario Judicial "C" Carlos Mario

Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— firmado.— Alfonso Castillo B.—Firmado una firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo — Conste.— Firmado.— una firma ilegible.

..... A U T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMO-SA, TABASCO A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.— Como lo solicita el Licenciado Adolfo Cid Miranda, se señalan nuevamente las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, para que tenga lugar el remate de los bienes mencionados en el auto de fecha dieciseis de noviembre del año proximo pasado, y se tienen por autorizados para intervenir en la diligencia de remate a nombre de la parte actora a los señores Licenciados Raúl Jasso Guillemín, Eligio León Traconis y Octavio Beauregard Santamaría.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fé.— firmado.—una firma ilegible.—firmado. una firma ilegible.—Seguidamente se publicó el acuerdo.—conste.—firmado.—Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el Expediente Civil número 20/970 Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el Licenciado Juan Morales Torres como apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de los señores vicente Guevara López y Martha Cortes de Guevara..

Villahermosa, Tab., Enero 17 de 1973.

El Srio. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.

C. Carlos Marios Ocaña Moscoso.

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 23 de Diciembre del presente año, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Abarrotes Comunes que tenía establecido en la Calle Comonfor de esta ciudad, inscripto a esa Receptoría el día 11 de Enero de 1971.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones que existen en esa a su cargo.

A t e n t a m e n t e .

Paraíso, Tab., Diciembre 23 de 1972.

MA. DEL CARMEN PALMA SANTOS.

Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 10. de Noviembre de 1971, he dejado totalmente clausurado mi giro 'Fabrica de Pan que tenía ubicado en la calle Ocampo Núm. 27 de esta ciudad inscrito con fecha 30 de Enero de 1971, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que sea dado de baja en los padrones que existen en esa Oficina a su cargo.

Paraíso Tab. Noviembre 10. de 1972.
LAZARO LOPEZ JIMENEZ.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a Ud. que con fecha 22 de Noviembre del presente año, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Peluquería denominada "La Luz del Día", ubicado en la calle Galeana s.n. de esta ciudad, inscripto el 19 de Enero de 1972, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones de esa a su cargo.

Paraíso, Tab., Noviembre 22 de 1972
ANGEL MARIO CASTELLANOS JAVIER.

— P O —

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted, que con fecha 14 de Diciembre de 1972, he dejado totalmente Clausurado mi Giro Comercial de Venta de Mariscos, Refrescos y Similares que tenía ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán de este Municipio inscripo bajo el Núm. PA-566, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda de baja en los padrones que existen en esa a su cargo.

Paríso Tab. Diciembre 23 de 1972.
CANDIDA LIGONIO RAMON.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 301/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Merales Torres como apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S.A. en contra de la señora Ernestina Salazar Monterrosa, con fechas 7 de noviembre de 1972 y 11 de enero de 1973 se dictaron acuerdos que dicen:

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—

A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda y certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de Simojovel de Allende Chiapas, y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez, con fecha diecisiete de septiembre del presente año.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor el predio rústico denominado "Chitamacún Ojo de Agua" con superficie total de 294-66-00 hectáreas, ubicado en la fracción Segunda de la Ribera "La Campana", Simojovel, Chiapas, con las siguientes colindancias: Norte, Finca Santo Domingo; Sur, Terrenos Nacionales; Este, Finca del señor Enoch del Carpio y Oeste, propiedad de Daniel del Carpio, registrado bajo el número 75 del Libro Original del Primer Complemento de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad de Simojovel, Chiapas el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, como propiedad de la señora Ernestina Salazar Monterrosa.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarían en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en este Estado, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta

(Sigue al Frente)

ciudad y de Simojovel, Chiapas, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos valor del inmueble descrito según dictamen rendido por el perito señor ingeniero Adolfo Palavicini Alvarez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó y firma la Secretaria "D" señora Carmen Hidalgo Hernández encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, ante el Secretario "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.—Una firma ilegible".

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y en virtud de las razones expuestas, se señalan nuevamente las doce horas del día Dieciseis de Febrero próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del predio embargado a la demandada Ernestina Salazar Monterrosa; al efecto, expídanse las convocatorias respectivas ordenadas en auto de siete de noviembre del año próximo pasado.—Se tienen por autorizados a los licenciados Raúl Jasso Guillemín, Eligio León Traconis y Pasante de Derecho Octavio Beauregard Santamaría para intervenir en la diligencia de remate ya sea que se adjudique a su representada o se remate a algún postor. Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas".

Por mandato judicial y para su publicación ordenada en solicitud de postores, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en primera almoneda el día trece de enero del año de mil novecientos

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO

Villahermosa, Tab.

E d i c t o

A los acreedores de la "Sociedad Cooperativa de Producción "Servicio de Energía Eléctrica y Agua Potable de Villahermosa, Tabasco, S.C.L."

Donde se encuentren.

Con motivo de la liquidación judicial de la Sociedad Cooperativa de Producción "Servicio de Energía Eléctrica y Agua Potable" en Villahermosa, Tabasco, S. C. L., promovida por la Secretaría de Industria y Comercio, se formó y radicó en este Juzgado de Distrito el expediente número 3/946.

Por tanto y con apoyo en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas, por medio del presente se convoca a los acreedores de la Soc. Cooperativa mencionada para hacer la designación de un representante que a su vez intervendrá en la junta prevista por el artículo 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas para integrar la comisión liquidadora, junta que se llevará a efecto a las Nueve Horas con Cuarenta y Cinco Minutos del día Diez de Febrero del próximo año.

Y como está mandado, expido el presente edicto para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en un periódico de los de más circulación en la Capital de la República, y en otro que se publicará en la Ciudad de Villahermosa por ser el domicilio del deudor, también de los de más circulación, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria "E" del Juzgado de Distrito.

Lic. Guadalupe Cano de la Cruz.

Firmado.

setenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial "D" del Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente civil Núm. 307/972 relativo a Juicio de Ejecución de Sentencia, promovido por la señora María de los Santos Hernández Valencia en contra del Sr. Enrique Ordóñez Paniagua, con fecha 5 de diciembre que discurre, se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito de la señora María de los Santos Hernández Valencia, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.—Para todos sus efectos legales se aprueba el avalúo emitido por los peritos ingeniero Carlos M. García Muñoz y Jenner Cruz León. —2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 543 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor, el Cincuenta por Ciento del predio urbano número ciento catorce ubicado en la calle Malda de la Colonia Lindavista que corresponde en propiedad al demandado señor Enrique Ordóñez Paniagua, con superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados, con las siguientes colindancias y dimensiones: Norte 9.80 metros con José Merced Gómez; Sur, 9.80 metros con calle Malda, Este, 20.00 metros con Carmen Contreras y Oeste, 20.00 con Julián Martínez Quevedo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2,176 a folios 3,295 al 3,296 del Libro de Extractos, Volumen 94 del Libro Mayor 66, con valor total de Diecinueve Mil, Seiscientos Pesos.—Anúnciese por dos veces de siete en siete días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en este Estado, así como de avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en solicitud de postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las Doce Horas del día Diez de Febrero del año de mil novecientos setenta y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de Nueve Mil Ochocien-

tos Pesos, que corresponde al cincuenta por ciento del predio de que se trata; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos,, Treinta y Dos Centavos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirvió de base para el remate, sn cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Interino del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria “D” señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—Alfonso Castillo B.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Para su publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el de mayor circulación así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad constante de una foja útil expido la presente Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Juzgado
Segundo de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

13 — 20

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
PRESENTE:

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado me permito comunicar a usted, que con esta fecha dejo Clausurado mi giro de Abarrotes con venta de Refrescos que tenía establecido en la Ranchería Naranjeño y que esta inscrito en la Receptoría de Rentas a mi nombre bajo la cuenta número. 99 Sánchez Magallanes, Tab., Nov. 28 de 1972.

A t e n t a m e n t e .
ELIAS VELAZQUEZ U.